

DECRETO N° 3066.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES "ALFREDO TABELLA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2012.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de  
junio del año dos mil doce.-

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario